“¿Quemar la Constitución?”

24 de Febrero de 2023



Por: Yesenia Álvarez
Perú21, 24 de Febrero del 2023

“¿Qué pide quemar Duberlí? ¿La limitación del poder, la separación de los poderes, el Estado de derecho, la garantía a los derechos y a las libertades individuales, políticas y económicas?”

En el libro “En defensa de la Constitución”, el constitucionalista Antonio Carlos Pereira Menaut comenta una anécdota para hablar de la Constitución. Cuenta que tras una revisión médica un doctor le dice a un emperador: “Su majestad disfruta de una constitución excelente”. Y el emperador reprochó: “Delante de mí no diga usted esa palabra”. Como explica Pereira, esto pone de manifiesto dos importantes sentidos de la Constitución: el de la forma y el del límite al poder. El sentido al que se refiere el médico es el primero y el que molesta al emperador es el segundo, concluye el autor.

Comúnmente, se entiende a la Constitución solo como el texto o el documento legal no muy conectado con la realidad o los principios que la inspiran. Y el otro sentido de la Constitución es el material, es decir, que represente una real limitación al poder mediante el Estado de derecho, garantizando una esfera de derechos y libertades a los ciudadanos. Para tener una verdadera Constitución ambos sentidos deben integrarse, no separarse. Cuba, por ejemplo, tiene un texto al que llama Constitución, pero todos sabemos que no hay limitación al poder ni libertades. El régimen no tiene una Constitución real, solo un texto.

Entendiendo estos dos sentidos y que deben integrarse, ha sido revelador que un expresidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial como Duberlí Rodríguez llame en una conferencia en San Marcos a “quemar la Constitución” como acto simbólico, y eso es gravísimo, más aún viniendo de un jurista que ha ostentado un cargo relevante para el Estado de derecho. Sea que lo entiendan como texto en su sentido formal o en su sentido material, no hay nada de simbólico en pedir quemar la Constitución,

y en realidad están pidiendo calcinar el Estado de derecho. No se puede pedir quemar la Constitución de manera simbólica, es una afrenta no solo a lo que contiene sino a lo que significa en la realidad. ¿Qué pide quemar Duberlí? ¿La limitación del poder, la separación de los poderes, el Estado de derecho, la garantía a los derechos y a las libertades individuales, políticas y económicas? Los enemigos e incendiarios del Estado de derecho se van sacando las caretas.